



Gobierno del  
Estado de Sonora

Secretaría  
de Gobierno

CEDIS  
Comisión Estatal para el Desarrollo  
de los Pueblos y Comunidades Indígenas

# **CÓDIGO DE ÉTICA, DE CONDUCTA E INTEGRIDAD DE LA COMISION ESTATAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDIGENAS**



## INDICE

### CONTENIDO:

- I. Introducción
- II. Consideraciones generales y glosario
- III. Cultura institucional
- IV. Código de ética
- V. Código de conducta
- VI. Reglas de integridad



## I. INTRODUCCIÓN

El Código de Ética y Conducta de la Comisión Estatal para el Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas, conforme a lo establecido y publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora de fecha lunes 26 de junio de 2017, tomo CXCIX, número 51 secc. I establece que por ACUERDO, el Comité de Integridad tiene por objeto elaborar el CÓDIGO DE ÉTICA, DE CONDUCTA E INTEGRIDAD DE LA COMISION ESTATAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDIGENAS, orientando y dando certeza plena a los servidores públicos sobre el comportamiento ético al que deben sujetarse en su quehacer cotidiano, que prevengan conflictos de interés, y que delimiten a su actuación en situaciones específicas que pueden presentarse conforme a las tareas, funciones o actividades que involucra la operación y cumplimiento de los planes y programas de la Comisión, así como las áreas y procesos que involucren riesgos de posibles actos de corrupción.

El plan Estatal de Desarrollo 2015-2021 contempla el Eje Estratégico 4 *“Todos los Sonorenses todas las oportunidades: Gobierno promotor del desarrollo y equilibrio social”*; en el cual adopta el Reto 13: Impulsar el desarrollo integral, sustentable y pluricultural de las comunidades y pueblos indígenas del Estado; proponiendo las dos estrategias integradas en dicho reto:

- Estrategia 13.1, la cual propone: Contribuir a mejorar las condiciones de vida de las comunidades indígenas y la disponibilidad de servicios e infraestructura básica, vivienda para sus municipios, regiones y microrregiones, mediante la gestión y concertación de acciones orientadas al reconocimiento y respeto a su autonomía, en consonancia con el orden jurídico vigente.
- Estrategia 13.2: Impulsar los programas de combate a la pobreza y la marginación de grupos indígenas.

Se emite el Código de Ética de la Comisión Estatal para el Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas, con el propósito de orientar al desempeño y participación de las y los servidores públicos para que en su actuación prevalezca una conducta digna que favorezca el comportamiento ético, propiciando la integridad, para dar respuesta a las necesidades de la población indígena.

El presente Código de Conducta de la Comisión Estatal para el Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas, pretende enfatizar el comportamiento ético esperado por la ciudadanía de las y los servidores sobre su actuar diario, en relación a las facultades que cuenta cómo dependencia gubernamental.

El contenido de este documento es producto del análisis de las necesidades respecto a los principios y valores rectores del comportamiento de los trabajadores y de los procedimientos operativos y administrativos que se deben contemplar, lo anterior con el



Gobierno del  
Estado de Sonora

Secretaría  
de Gobierno

CEDIS  
Comisión Estatal para el Desarrollo  
de los Pueblos y Comunidades Indígenas

objetivo de propiciar a un ambiente laboral sano, soportado en conductas éticas y congruentes con la misión, visión y políticas de calidad de la Entidad, siempre imperando la promoción de valores como la tolerancia, respeto, responsabilidad, trabajo en equipo, equidad, solidaridad, justicia, compromiso, lealtad y honestidad que fortalezcan a la Comisión Estatal para el Desarrollo de los Pueblos y Comunidades indígenas del Estado de Sonora y que a su vez respondan a las necesidades de la sociedad.



## II. CONSIDERACIONES GENERALES Y GLOSARIO:

**2.1 Se emite el Código de Ética, el Código de Conducta y las Reglas de Integridad de la Comisión Estatal para el Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas**, con el propósito de orientar el desempeño de las y los servidores públicos para que en su actuación impere una conducta digna que favorezca el comportamiento ético y propicie la integridad, que responda a las necesidades de la sociedad.

2.2 El Código de Ética, el Código de Conducta y las Reglas de Integridad regirán la conducta de las y los servidores públicos adscritos a la Comisión Estatal para el Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas.

2.3 El Código de Conducta, deriva de los fundamentos y principios normativos y valorativos del Código de Ética, por tal motivo, su observancia es obligatoria para todos los servidores públicos de la Comisión Estatal para el Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas.

2.4 El lenguaje empleado en el presente documento no busca generar ninguna distinción ni marcar diferencias entre mujeres y hombres, por lo que las referencias o alusiones en la redacción hechas hacia un género representan a ambos sexos.

a) **Servidores públicos y/o colaboradores:** comprende a los servidores y servidoras públicas adscritos a la Comisión Estatal para el Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas.

2.5 Para efectos del presente documento se entenderá por:

- a) **CEDIS:** Comisión Estatal para el Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas.
- b) **Código de Ética:** La descripción del conjunto de valores y principios que guían la operación en la Administración Pública Estatal del Estado de Sonora.
- c) **Código de Conducta:** Es la guía para las y los servidores públicos en las acciones cotidianas que realizan, basadas en valores éticos que ayudan a vivir nuestra cultura, estableciendo un compromiso profesional y que se refleja ante la sociedad indígena cómo realizamos nuestro trabajo para atender las necesidades de la misma, siguiendo los criterios que son intrínsecos a la persona, orientados al servicio público.
- d) **Reglas de Integridad.** Son patrones de conducta óptimos en diversos ámbitos de la administración, que reflejan el adecuado comportamiento ético y dan certeza de la orientación de las y los servidores públicos.
- e) **Comité:** El Comité de integridad, Prácticas Éticas y Buen Gobierno de la Comisión Estatal para el Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas.



- f) **Conflicto de interés:** La posible afectación del desempeño imparcial y objetivo de las funciones de los servidores públicos en razón de intereses personales, familiares o de negocios.
- g) **Igualdad entre mujeres y hombres:** Implica la eliminación de toda forma de discriminación en cualquiera de los ámbitos de la vida, que se genere por pertenecer a cualquier sexo.
- h) **Igualdad laboral:** Principio que reconoce las mismas oportunidades y derechos para mujeres y hombres, así como el mismo trato, en el ámbito laboral, independientemente del origen étnico o nacional, el color de piel, la cultura, el sexo, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, económica, de salud o jurídica, la religión, la apariencia física, las características genéticas, la situación migratoria, el embarazo, la lengua, las opiniones, las preferencias sexuales, la identidad o filiación política, el estado civil, la situación familiar, las responsabilidades familiares, el idioma, los antecedentes penales entre otros motivos.



### III. CULTURA INSTITUCIONAL

#### **MISIÓN:**

Lograr el Desarrollo Integral Sustentable de pueblos y comunidades indígenas, a través de estrategias y programas concertados con instancias de los 3 niveles de gobierno, respetando su identidad, reconstruyendo sus formas de organización, cultura, procesos productivos y sociales, enfocados a lograr mejor calidad de vida de la población indígena

#### **VISIÓN:**

Organismo líder del desarrollo integral indígena en Sonora, a través, de la concertación, consulta y el diagnóstico. Especializado en la cultura y organización indígena, promotor de políticas públicas incluyentes, enfocadas a lograr una mejor calidad de vida de los pueblos y comunidades indígenas

**Principios rectores establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021:**  
Transversalidad, Igualdad para todas y todos, Competitividad.

**Principios instituciones establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021:**  
Legalidad, servicio, respeto, colaboración, diálogo, transparencia, eficiencia, apertura, resultados, sustentabilidad, conectividad, rendición de cuentas.

**Valores institucionales establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021:**  
Sensibilidad, cercanía, honestidad, responsabilidad, equidad, innovación, liderazgo, compromiso, integridad, unidad, congruencia y orgullo por Sonora.

**Ideales establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021:**  
Participación, orden, justicia, igualdad, competitividad, productividad, prosperidad, desarrollo, seguridad, paz social, gobernabilidad, confianza.



## CÓDIGO DE ÉTICA DE LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA COMISIÓN ESTATAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS.

### I. DEL ALCANCE Y OBJETO DEL CÓDIGO DE ÉTICA

El Código de Ética es de observancia para el personal adscrito a la Comisión Estatal para el Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas, es preciso en citar los principios constitucionales y valores que el personal de la Secretaría de Gobierno del Estado de Sonora, debe atender en el desempeño del empleo, cargo o comisión que tenga conferido.

Se emite el Código de Ética de la Comisión Estatal para el Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas, con el propósito de orientar el desempeño de las y los servidores públicos para que en su actuación impere una conducta digna que favorezca el comportamiento ético y propicie la integridad, que responda a las necesidades de la sociedad.

### II. DE LOS PRINCIPIOS.

Los principios rectores que toda y todo servidor público adscrito a la Comisión Estatal para el Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas debe anteponer en el desempeño, empleo, cargo o comisión son:

- **Legalidad.** Realizamos las funciones con estricto apego a la normatividad vigente.
- **Objetividad.** Realizar las funciones que fueron asignadas de manera objetiva, sin que se involucre nuestro modo de pensar o de sentir, alejándonos de cualquier prejuicio o aprehensión.
- **Imparcialidad.** No hay distinciones en el trato que se da a las personas, todas tienen los mismos derechos delante de nosotros. El cargo, el nivel jerárquico, las relaciones y parentescos, no impiden que realicemos nuestro trabajo con objetividad.
- **Lealtad.** Corresponder a la confianza que el Estado nos ha conferido, mediante la constancia y solidaridad para con nuestra dependencia, niveles superiores, compañeros y subordinados, buscando satisfacer el interés superior de las necesidades colectivas por encima de intereses particulares, personales o ajenos al interés general y bienestar de la población.
- **Honradez.** La integridad y rectitud en el accionar de cada miembro de esta Comisión, son garantía de que el servicio que se presta, se apega al deber para el cual se nos ha llamado a colaborar.





- **Disciplina.** Actuamos con observancia y estricto cumplimiento de las distintas normas administrativas que rigen en el ejercicio de nuestras funciones.
- **Profesionalismo.** Diligencia, orden, disciplina y honestidad, dan sentido y rubrican cada uno de los actos que se realiza en esta Comisión. No basta con contar con profesionistas en nuestro equipo de trabajo, buscamos a través de la capacitación y el aprendizaje que se distingan por ser mejores día con día.
- **Integridad:** Observar una conducta modelo acorde a los principios rectores en todas nuestras interacciones ante la sociedad y con quienes desempeñan sus funciones.
- **Honradez:** La integridad y rectitud en el accionar de cada miembro de esta Comisión, son garantía de que el servicio que se presta, se apega al deber para el cual se nos ha llamado a colaborar.
- **Eficacia:** Utilizar los medios a nuestro alcance con total responsabilidad, para alcanzar los objetivos que nos planteados, además de provocar los efectos que buscamos en materia de legalidad, transparencia, combate e inhibición de los actos de corrupción, por el bien de la sociedad a la que servimos.
- **Eficiencia:** Optimizar la utilización de los recursos disponibles en la administración pública, procurando la innovación para el logro de mejores resultados.
- **Rendición de cuentas:** Asumir plenamente las responsabilidades de los actos que realizamos, por lo que se informará, explicará y justificarán las decisiones y acciones que se toman durante la gestión de gobierno, y de igual manera, asumimos las consecuencias que se provoquen.



### III. DE LOS VALORES.

#### LOS VALORES QUE SEAN PROPIOS DE LA INSTITUCIÓN

**Tolerancia:** Asumir una actitud de respeto hacia las opiniones, ideas, usos, costumbres o actitudes de todas y cada uno de las personas indígenas que no coincidan con las propias.

**Respeto:** Tener consideración, acompañada de cierta sumisión, en el trato de los indígenas o ciudadanía en general por alguna cualidad, situación o determinada circunstancia y que lleva a acatar lo que dice o establece o a no causarle ofensa o perjuicio.

**Responsabilidad:** Tener consciencia de las propias obligaciones y mantener una actuación conforme a las mismas.

**Trabajo en equipo:** Asumir una organización de trabajo en una determinada forma, agrupándose las y los colaboradores de la Comisión Estatal para el Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas, con la finalidad de alcanzar las metas y objetivos planteados.

**Equidad:** Involucrar justicia e igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, respetando la pluralidad de la sociedad indígena; debido a que el género se aprende de manera cultural, se pueden modificar las conductas para lograr la equidad entre hombres y mujeres.

**Solidaridad:** Siendo por excelencia el valor humano, la solidaridad permite la colaboración mutua en las personas: colaborador CEDIS-Indígena-Ciudadanía en General, como aquel sentimiento que mantiene a las personas unidas en todo momento, sobre todo cuando se viven experiencias difíciles.

**Justicia:** Inclinar a obrar y juzgar, teniendo como guía la verdad y dando a cada uno lo que pertenece, y lo que le pertenece a cada uno es su realización y su dignidad. Así como, vincular y alcanzar estrictamente el valor del bien general.

**Compromiso:** Capacidad de las y los colaboradores de la Comisión Estatal para el Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas, de tomar conciencia de la importancia que tiene el cumplir con el desarrollo de su trabajo dentro de un tiempo estipulado según sus metas. Al asumir éste valor, se comprometen y se pone al máximo las capacidades para sacar adelante la tarea, meta y/u objetivo encomendado.



Gobierno del  
Estado de Sonora

Secretaría  
de Gobierno

CEDIS  
Comisión Estatal para el Desarrollo  
de los Pueblos y Comunidades Indígenas

**Lealtad:** Dar cumplimiento de lo que exigen las leyes de honor y gratitud; poniendo en primer plano a la dependencia.

**Honestidad:** Mantener una relación estrecha con los principios de la verdad y la justicia, así como con la integridad moral, propia de cada uno de los colaboradores. Como integrante de la CEDIS procurar siempre anteponer la verdad en los pensamientos, expresiones y acciones.



## **CODIGO DE CONDUCTA DE LA COMISION ESTATAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDIGENAS**

Las conductas del servidor público en el desempeño de su empleo, cargo, comisión o función se realizarán a través de:

### *Tolerancia – Respeto – Lealtad:*

- Tolerancia, basándose en el respeto hacia la otra persona que es diferente de lo propio.
- Escuchar con respeto y atención a las necesidades del ciudadano indígena, dándole repuesta oportuna y de manera responsable.
- Evitar el uso de palabras inapropiadas y ofensivas en las conversaciones.
- Brindar con tolerancia y amabilidad los servicios e información que requiera el ciudadano, sin tener en consideración su condición étnica, ideológica, social o económica.

### *Equidad – Solidaridad – Responsabilidad:*

- Orientar y apoyar sin distinción alguna, a las personas solicitantes de un servicio en la CEDIS.
- Ofrecer a los compañeros de trabajo y a los ciudadanos, un trato basado en el respeto, en la cortesía y en la equidad, sin importar la jerarquía, evitando conductas y actitudes ofensivas y prepotentes.
- Ser proactivo en mejorar la propia competencia profesional para contribuir día a día en conseguir los objetivos de la CEDIS.

### *Honestidad – Justicia:*

- Hablar siempre con la verdad, a pesar de la dificultad de la situación.
- Ser razonable y justo ante cualquier situación y/o solicitud del ciudadano indígena.
- Ofrecer trato equitativo e igual número de oportunidades a los solicitantes indígenas.
- Denunciar conductas y situaciones irregulares que impliquen el incumplimiento de cualquier norma establecida para el servicio público.
- Reconocer y celebrar las contribuciones individuales de los compañeros y colaboradores de trabajo.

### *Sensibilidad – Empatía:*

- Recibir, conocer y atender las demandas del ciudadano indígena, con sensibilidad, comprensión, empatía y generosidad.



- Atender en cualquier momento las solicitudes a peticiones presentadas, brindando orientación a su necesidad.
- Escuchar y dar respuesta a cada problemática que se presente.
- Fomentar la cortesía y amabilidad, entre los compañeros de trabajo, colaboradores y público en general.
- Responder con buena disposición a todo requerimiento de información y mostrar voluntad para actuar positivamente en situaciones especiales y/o en su caso atender en la lengua materna ya sea de manera escrita u oral.
- Demostrar actitud de confianza, colaboración y apoyo hacia el interior y exterior de la CEDIS.

*Institucional – Democrático – Imparcial:*

- Fortalecer a la CEDIS realizando las actividades de mi puesto con rectitud, respeto y lealtad.
- Manejar únicamente la información necesaria para el cumplimiento de las funciones de la posición laboral, guardando la debida confidencialidad y reserva de asuntos que se encuentran en el cargo.
- Aceptar la crítica constructiva.
- Escuchar y respetar las diferentes expresiones, ideologías, creencias, costumbres y usos.
- Mayor esfuerzo como institución en aprender palabras básicas de cada lengua materna de las Etnias del Estado de Sonora.
- Brindar con amabilidad, paciencia y tolerancia los servicios e información solicitada por el ciudadano indígena.
- Trabajar en equipo con el objetivo de mejorar la atención y calidad de los servicios que se ofrecen.

*Compromiso – Preservación del Medio Ambiente:*

- Participar activamente en las campañas Gubernamentales para poner en práctica el uso de las cuatro “R” del reciclaje: Recicla-Reutiliza-Reduce-Rechaza; poniendo énfasis en los recursos de la CEDIS.
- Compromiso en el servicio hacia el ciudadano indígena.
- Asegurar al término de la jornada laboral, que los aparatos eléctricos o electrónicos, luces, que no se utilicen estén apagados, así como, cerrar los accesos a las áreas de trabajo según corresponda, que no estén en uso.



## **VI. REGLAS DE INTEGRIDAD PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA COMISION ESTATAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDIGENAS.**

### **1. Actuación Pública.**

#### Compromiso:

Asumo el compromiso como servidor público de desempeñar mi empleo, cargo, comisión o función con transparencia, honestidad, lealtad, cooperación, austeridad, sin ostentación y con una clara orientación al interés público.

### **2. Conocimiento de la Normatividad y su Aplicación.**

#### Compromiso:

Asumo como obligación en el desempeño de mis funciones, conocer el marco normativo que rige mi actuación y sustenta mis funciones, así como hacerlo cumplir. Actuar con criterios de objetividad, imparcialidad y transparencia, así como mantenerme atento sobre capacitaciones y/o actualizaciones al respecto mediante el estudio, con el fin de evitar que se desarrollen conductas que violenten los principios y atendiendo en todo momento los valores en nuestro *Código de Ética, Conducta e Integridad*.

### **3. Conflicto de Interés.**

#### Compromiso:

Actuar conforme lo marcan las disposiciones que rigen mi desempeño como servidor público, por ello, me abstengo de ponerme en situaciones donde mis intereses personales pongan en riesgo los de Entidad a la cual pertenezco y ante la posibilidad de que ello ocurra, observo en todo momento el principio de legalidad al cual debo atender, sin buscar beneficios fuera de aquellos que por ley me corresponden.

### **4. Ejercicio de Funciones.**

#### Compromiso:

Forma parte de los compromisos de esta Entidad, no recurrir a cargo para beneficios personales, ya que con ello perjudico y afecto a la sociedad a la que sirvo.

### **5. Transversalidad Institucional.**

#### Compromiso:

Mi compromiso es brindar la atención, información, apoyo, capacitación y los servicios que requieran siempre que estén a mi alcance y facultades a las distintas dependencias y entidades que interactúo, en un trato cordial, amable y en un ambiente de colaboración y de respeto con las y los servidores públicos de los distintos ámbitos de gobierno.



## **6. Compromiso con la Sociedad Indígena.**

### Compromiso:

Ofrecer un servicio de calidad, trato imparcial, integro, amable y ecuánime, orientado siempre a ayudar a todas las personas que demande un servicio de nuestra parte con altos estándares de eficiencia.

## **7. Relación con compañeros (as) de trabajo.**

### Compromiso:

Afrontar un comportamiento de respeto a la dignidad de las personas que me rodean, en el entendido de que gran parte de mi tiempo lo comparto con compañeros y compañeras de trabajo, por lo que debo de ser respetuoso con cada uno de ellos, dirigirme con amabilidad y cordialidad en todo momento, sin discriminarlos por su edad, religión, ideología o condición social.

## **8. Utilización de recursos materiales, humanos y financieros.**

### Compromiso:

A tener en cuenta los criterios de optimización, racionalidad, austeridad y ahorro a la hora de hacer el uso de los bienes muebles, inmuebles, recursos humanos, materiales y financieros a cargo de la Comisión del Deporte del Estado de Sonora.

## **9. Contrataciones públicas, licencias, permisos, autorización y concesiones.**

### Compromiso:

Como servidor público de la Comisión del Deporte del Estado de Sonora, me comprometo a desempeñar mi empleo, cargo, comisión o función, conduciéndome en todo momento con transparencia, imparcialidad y legalidad, así como orientado a las necesidades e intereses de la sociedad, garantizando las mejores condiciones para la Entidad.

## **10. Información pública, recibida y generada.**

### Compromiso:

Proporcionar información a la sociedad referente a los programas y servicios que ofrece la Entidad, así como atender las obligaciones que se establecen en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora, mantenido actualizados los informes y reportes que por razón de mis funciones elaboro y género.